



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

si hubiere á bien conoumado, y fino tratado de su cuenta con otro Real
titular, y entendiéndose por esta Ciudad acuerda, acordase en atención de
Dho D^{no} Inf^{te} D^{no} Ferrn^{do} de Ancolex, y que con efecto se proceda al conuencio
de Dho oficio, con secuencia á lo dispuesto por la Superioridad, con todas las
formalidades, que sean correspondientes, interiniendo á ello las personas
que legitimamente se deyan en su lugar, con la entrega de Documentos
para su seguridad, á cuyo efecto se participa á la Real Junta de Pro
prios, y Hacienda, para su Real C^{on}sejo.

Sobre Traxen
te ex
co
C^{on} la C^{on}

Vieronse en este Ayuntamiento dos Memoriales presentados por
D^{no} Benito Guex, Segundo Medico de esta Ciudad, y D^{no} Isidoro Fornales
Roriqué, Medico Titular de la misma, en que ambos hacen presente
el fallecimiento de D^{no} Julio Lopez del Castillo, su primer Medico, de
pudiendo á esta Ciudad, se abra cuenta a lo que tenen por conuenien
te á efecto de que se cumpla lo que anteriormente tiene el Real C^{on}
sejo acordado que conueniene á lo acordado, y Realto en la C^{on}
de veinte y siete de Abril del año pasado de mil setecientos setenta
y seis, en la que se acuerda en la que se acuerda en la que se acuerda en la que se acuerda
de este á el enunniado D^{no} Isidoro Fornales Roriqué, lo que se le ha
haber para el cumplimiento de sus obligaciones, pasando de la
noticia y oficio correspondiente á la Real Junta de Propios, y Ha
cienda á fin de que se abra mandaz de como se ha acordado
en la Contaduria.

Queden fianzas
lo
A
Carante

El Señor D^{no} Juan Barria Compezo, Comisario de Abastos, no cuen
ta á esta Ciudad, haverse celebrado, lorte Acute, y para para todo
el presente año, en Simon Salas, y Josef Clemesne; entendiéndose
por esta Ciudad Acuerda, queda en la Contaduria, y se haga favor á lo
que se den las fianzas correspondientes, á su seguridad, y Cum
plimiento en la forma, y h^{on} en la cantidad esp^{re}ssada en los an
teriores años, en lo Abasto de la misma especie.

Carta
Abante
en ella
Citado

Viose en este Ayuntamiento, Carta de esta Real Junta de Propios
por la que Suplica á esta Real Junta de Propios, y Hacienda, para que
si hubiere personas que la quieran abastecer de carne, entendiéndose
de Acuerda, se pongan D^{no} de D^{no}, y se conuenga á esta Junta
en este Ayuntamiento el Estado de la Real Junta de Propios, y Ha
cienda, en el mes de veinte y tres de Diciembre del año pasado

